



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 499 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 11 AGO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18660 de fecha 25 de Julio de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **LUIS JULIAN PRADA MEJIA**, e informe Técnico N° 432-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **LUIS JULIAN PRADA MEJIA**, Trabajador del cuerpo de la policía Municipal, solicita permiso para el día 27/07/2017 a cuenta de sus vacaciones que le corresponde en el mes de setiembre 2017, para el viaje a la ciudad de Lima, por motivos de salud familiar, no adjunta ningún sustento.

Que, visto el presente documento y no contando con los documentos requeridos de conformidad a lo establecido en temas comentado de la Legislación Laboral para trabajadores de la Administración Pública sobre tipos de licencias en el punto TRES Licencia a cuenta de periodo vacacional, los mismos que son deducidos del periodo vacacional inmediato siguiente, para lo cual presentara la certificación medica correspondiente, y no habiendo cumplido con adjuntar se declara improcedente el petitorio., verificada con el informe Técnico N° 432-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad; haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **LUIS JULIAN PRADA MEJIA**, por el periodo de 01 día del 27/07/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 11 AGO, 2017

Oficio Circ. N° 2382 - 2017 - UTD - SE - MPIT

SECTOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-449-2017-MPH/RRH17  
de fecha: 11 AGO 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 15 AGO. 2017

Reg. N° ..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....